

de 5.172.572 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos años.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto de urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 81.725,72 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 310,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir el concurso para el suministro e instalación de maquinaria y elementos auxiliares de la estación elevadora de aguas residuales, para la desviación de las que vierten en el antepuerto de Barcelona, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en ....., en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 24 de octubre de 1962.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—8.340.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación y otros servicios en la calle del Salitre, de esta ciudad.*

En virtud del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 17 de los corrientes se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación y otros servicios de la calle del Salitre de esta ciudad, bajo el tipo de seiscientos veinticuatro mil ochenta y seis pesetas con diecisiete céntimos.

La duración del contrato se ha señalado en seis meses, plazo en que deben quedar finalizadas las obras referidas.

El pago de dicho servicio se verificará en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto a los demás documentos, está de manifiesto en el Servicio de Ordenación Urbana de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento para conocimiento de las personas a que pueda interesar la licitación.

La apertura de los sobres que contengan las referencias se verificará en la Casa Consistorial, el día siguiente al de cumplirse veinte, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y a las doce horas.

Las ofertas se presentarán en dos sobres cerrados, debiendo el primero contener las «referencias», y el segundo, la «oferta económica».

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley de Timbre, se presentarán, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Letrado don Francisco Ribes Puig, Secretario del Ayuntamiento, y de conformidad con el modelo que ha continuación se inserta. Deberá acompañar al sobre de referencia, el resguardo acreditativo de la fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación, así como documentos fehacientes que acrediten la personalidad del licitador, encontrarse matriculado como contratista en Contribución Industrial, estar provisto del carnet de Empresa con responsabilidad.

En el indicado sobre de «referencias» deberá adjuntarse asimismo declaración en la que el proponente afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, declaración de que las remuneraciones que han de satisfacer al personal serán de conformidad con la legislación vigente, y memoria en la que contenga referencias técnicas y económicas, con indicación de las obras realizadas con anterioridad, así como de los elementos de trabajo de que dispone y cuantos datos pueda considerar de interés a estos efectos.

El sobre de la «oferta económica» contendrá únicamente la proposición de conformidad con el modelo que se inserta.

En los sobres que contengan «referencias» y «oferta económica» se hará contar en el anverso este título y el de «obras de pavimentación y otros servicios de la calle del Salitre».

La entrega de las proposiciones se deberá efectuar en el Negociado de Ordenación Urbana de la Secretaría General del Ayuntamiento de Cartagena, dentro de los veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y dentro de las horas hábiles de oficina.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de la convocatoria para la contratación de las obras de pavimentación y otros servicios en la calle del Salitre y habiendo hecho el depósito legal correspondiente, así como aceptando las obligaciones que impone el pliego de condiciones por el que se rige la licitación, se compromete a ejecutar las obras preindicadas en pesetas..... (en letra y guarismos).

Cartagena, 18 de octubre de 1962.—5.058.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Castro Urdiales por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación del pabellón-asilo de ancianos del Santo Hospital Civil de Castro Urdiales.*

Transcurrido el plazo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación el Ayuntamiento de Castro Urdiales anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación del pabellón-asilo de ancianos del Santo Hospital Civil de Castro Urdiales, con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera. Serán objeto de la subasta las obras de construcción del citado pabellón-asilo de ancianos, de acuerdo con los pliegos y condiciones técnicas y económico-administrativas aprobado.

Segunda. El tipo base que ha de regir para la subasta será el de quinientas setenta y cuatro mil sesenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos (574.065,40).

Tercera. Los licitadores deberán prestar una garantía provisional del dos por ciento del tipo de subasta y una definitiva del cuatro por ciento del mismo tipo.

Cuarta. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, acompañando la documentación que figura en el pliego de condiciones, que estará a disposición de los licitadores durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quinta. El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta. La subasta se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también hábiles a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa correspondiente y en la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Séptima. El plazo para la terminación de las obras y, por tanto, de duración del contrato, será el de cinco meses, a contar de la formalización del contrato.

Octava. Se hace constar que existe crédito suficiente para las obras que se subastan. El pago se efectuará mediante certificación de obra aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento y de acuerdo con las condiciones señaladas en el pliego correspondiente.

*Modelo de proposición*

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en relación con la subasta de las obras de construcción del pabellón-asilo de ancianos del Santo Hospital

Civil de Castro Urdiales, se compromete a tomar a su cargo la obra con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, y con la baja de ..... (en letra) tanto por ciento sobre el precio tipo. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no han de ser inferiores a las fijadas por la legislación vigente.

..... de ..... de 1962.  
(Firma del proponente.)

Castro Urdiales, 15 de octubre de 1962.—El Alcalde, Eleuterio González Cuadra.—5.091.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia subasta para contratar las obras de instalación de alcantarillado y agua potable en la calle de la República Argentina, nueva de Carranza y adyacentes, de esta ciudad.**

Plazo de ejecución: Siete meses.

El proyecto, pliegos de condiciones y cuantos documentos integran el expediente se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Presupuesto: 581.823,85 pesetas.

Garantía provisional: 11.634,50 pesetas.

Garantía definitiva: El importe a que asciende el 4 por 100 de la adjudicación.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, de estado ..... domiciliado en ..... calle de ..... número ..... piso ..... (en nombre propio o en representación de don ..... de ..... años de edad, de estado ..... domiciliado en ..... calle de ..... número ..... piso ..... de profesión ..... según poder bastanteado que se adjunta), enterado del anuncio de subasta de las obras de instalación de alcantarillado y agua potable en la calle de la República Argentina, nueva de Carranza y adyacentes, a efectuar con imposición de contribuciones especiales, se compromete a realizarlas en la cantidad de ..... pesetas (en letra) ..... céntimos (en letra), ateniéndose estrictamente a todas y cada una de las condiciones, con los pliegos que de antemano acepta.  
(Fecha y firma del proponente.)

Las plicas se presentarán en papel de clase sexta y durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose fechas hábiles, en horas de diez a trece y treinta y en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas se celebrará el primer día hábil una vez transcurrido el mencionado plazo de veinte días, a las doce horas, y en el salón de sesiones del Palacio Municipal, ante el Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, actuando de Secretario el del Ayuntamiento.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de La Coruña, correspondiente al día 18 del actual, número 238, se inserta el pliego de condiciones.

El Ferrol del Caudillo, 26 de octubre de 1962.—El Alcalde accidental, Manuel Pérez de Arévalo.—5.100.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Lles (Lérida) por la que se anuncia primera subasta de maderas relativas a las autorizadas para el año forestal 1962/63, en el monte de U. P. de esta provincia número 71—montaña de Llés—de la pertenencia de este Municipio.**

En atención a la autorización que la Administración Forestal del Estado ha efectuado a este Municipio (suplemento «Boletín Oficial» de la Provincia de Lérida) número 105, de 1 de septiembre de 1962) a realizar durante el año forestal 1962/63 en el monte de la pertenencia de propios—montaña de Llés—número 71 del Catálogo de las de U. P. de esta provincia, tramitado en legal forma el pliego de condiciones económico-administrativas que regularán el aprovechamiento y sucesivo aprovechamiento de la subasta y dando preceptivo acuerdo a los adoptados en la sesión ordinaria de 15 de septiembre del corriente año, por el presente anuncio se hace saber que a las once horas del día siguiente hábil en que se hayan cumplido igualmente veinte días hábiles de este anuncio en el «Boletín

Oficial del Estado» se celebrará primera subasta de maderas relativas a las autorizadas para el año forestal 1962/63, en el monte U. P. de esta provincia, número 71—montaña de Llés—, de la pertenencia de este Municipio. Esta consiste en la venta de 3.693 pinos, variedad montana, que cubican 1.067,580 de madera en rollo (metros cúbicos), por el precio base de seiscientos ochenta y siete mil trescientas cuarenta pesetas con treinta y siete céntimos (687.340,37 pesetas) y un precio índice de ochocientas cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos (859.175,46 pesetas).

Presentación de pliegos hasta las diecinueve horas del día anterior hábil en que se hayan cumplido los veinte hábiles reglamentarios de este anuncio.

Debe hacerse una aclaración al respecto: A los efectos de presentación de plicas y celebración de la subasta se tendrá en cuenta este anuncio, caso de no coincidir con el interesado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En el momento de la presentación de plicas, fianza provisional el 3 por 100 del precio base de la subasta; el definitivo, el 6 por 100 del precio de la oferta.

Deberá unirse a la presentación de la plica y en el interior de la misma, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades que enumeran los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953.

Para la subasta y sucesivo aprovechamiento regirán las condiciones económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento, y en cuanto a las facultativas, las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 97, de fecha 14 de agosto de 1962.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional número ..... expedido por el Distrito Forestal ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... en el monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de pesetas ..... y se obliga en caso de adjudicación del aprovechamiento a destinar los productos a ..... En ..... a ..... de ..... de 1962.—El interesado, firmado y rubricado. (Reintegrar con seis pesetas.)

El expediente administrativo podrá ser examinado los días hábiles de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Otrosi.—Caso de quedar desierta la subasta se celebrará segunda subasta diez días hábiles después, sin previo anuncio.

Llés (Lérida), 20 de octubre de 1962.—El Alcalde, Salvador Vidal.—8.315.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de San Feliu de Llobregat por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la obra de instalación o renovación del alumbrado público de las calles que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios sin haberse presentado reclamación de clase alguna y en cumplimiento de acuerdo municipal, se convoca concurso para la adjudicación de la obra de instalación o renovación del alumbrado público de las calles Falguera, desde el paseo Molina a la riera Salud; pasaje Grau y calle Batista, en toda su extensión; Pozo San Pedro, desde la avenida del Caudillo a la calle Falguera; Santa María de la Cabeza, desde avenida del Caudillo a la calle San Antonio; Santa María, desde la calle Somorrostro a Santa María de la Cabeza; San Antonio, desde calle Somorrostro a Santa María de la Cabeza; riera de la Fuente, desde calle Somorrostro a calle San Juan; paseo Molina, desde la avenida del Caudillo a riera de la Fuente, y calle Somorrostro, desde riera de la Fuente al final, término de esta ciudad, de conformidad al proyecto y pliego de condiciones aprobado y expuesto y con sujeción a las normas que se detallan a continuación.

El pliego de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta la especialidad del presente concurso, a realizar por diversos sistemas, no se fija precio, toda vez que dependerá éste de la extensión y calidad de las instalaciones que se propongan, que deberán sujetarse, no obstante, a las condiciones señaladas en el pliego obrante en el expediente de su razón.